

Globalización, democracia, derechos (¿Siete globalizaciones?)

MICHELANGELO BOVERO

1

Siempre he sentido un fastidio instintivo hacia el término "globalización". Desde los tiempos, por cierto recientes, en los que dicho término ha empezado a circular en el debate cultural. En los últimos años, el inflamamiento de su uso cotidiano ha aumentado mi irritación. Me pregunto por qué he tenido esa reacción irracional que, como tal, lo reconozco, es censurable. Una hipótesis para explicarlo podría ser ésta: para alguien que, como yo, defiende una concepción fundada en el universalismo de los derechos e inspirada en la idea regulativa de una cosmópolis democrática, la globalización -la palabra, la idea, el fenómeno- parece una especie de competidor antipático y arrogante, incluso desleal, capaz de lograr consensos y de reunir energías para la construcción de un mundo muy diferente e incompatible con el que promueve el partisano del universalismo cosmopolita. Pero: ¿en verdad tiene sentido contraponer la globalización con el universalismo? ¿No sería posible, por el contrario, considerar estos términos como afines, o incluso, como intercambiables? Reprimiendo el fastidio que todavía me provoca la palabra, he intentado reflexionar si es plausible delinear, al menos como una mera hipótesis racional, las ideas de persona global y de democracia global. ¿Se trata, solamente, de fórmulas extravagantes, de calembours conceptuales, o podemos encontrar, o inventar, para cada una de ellas un uso sensato? Intentaré sugerir que estas dos expresiones se prestan, desde el punto de vista del universalismo cosmopolita, para indicar dos figuras normativas, no descriptivas, de la globalización -que llamaré, respectivamente, jurídica y política-, y esto, precisamente, con la finalidad de evidenciar su tensión y, quizá, su contradicción, con las dos figuras dominantes: la globalización económica y la globalización tecnológico-mediática (o, si se prefiere, informático-telemática).

Más que una palabra clave, "globalización", parece ser una ganzúa: o sea, como dice Marco Revelli, "una llave capaz de abrir todas las puertas, muchas veces definida genéricamente y utilizada en modo superficial".¹ Como sucede siempre con las nociones vagas y controvertidas, es oportuno que quien las utiliza especifique cuáles son las reglas de uso que sigue. El término evoca una nube de fenómenos y procesos sociales, cuya existencia es incluso negada por algunos estudiosos, mientras que, por otro lado y en sentido contrario, hay quienes cuestionan su supuesto carácter novedoso. En cambio, quienes coinciden en afirmar tanto la existencia como el carácter novedoso de la globalización, divergen sobre el juicio de valor: son muchos los apologistas y también muchos los críticos radicales. En todo caso, lo que se encuentra sujeto a discusión (por un lado, si es real o novedoso y, por el otro, si es bueno o malo), es una cierta idea de la unificación del género humano, a través de la interconexión planetaria (potencialmente) de todas sus partes. Podríamos decir, kantianamente, una manera para restituirle al mundo su forma esférica, sin fronteras.

Según los usos menos generales y (para mí) más convincentes, el término "globalización" se refiere a algunos planos, o niveles, de esta interconexión. Sobre todo al nivel económico, que a su vez se articula en dos (o tres) dimensiones principales: la extensión mundial de los intercambios de mercancías y de dinero, esto es la globalización del mercado y de la finanza; y el desarrollo transnacional o

"deslocalización" de las empresas, es decir la globalización de los procesos productivos. Pero no es menos importante, de hecho es aún más evidente, la interconexión planetaria al nivel de los flujos de comunicación y de información; es decir, la globalización mediática y telemática. Entre estos planos, analíticamente diferenciados, no sólo son muchas las simetrías y las sinergias sino también las intersecciones y las superposiciones. Es más: diría los "circuitos integrados". Por ejemplo: la globalización telemática permite la coordinación de sistemas de actividad indefinidamente complejos y diferenciados, abarcando (o mejor dicho, anulando) cualquier distancia y, por lo mismo, favorece la deslocalización de la gran empresa; la cual, a su vez, recurre a la red financiera mundial para llevar a cabo su propia expansión "amibo-forme" (Omaha) y para transformarse en un productor global, tendencialmente ubicuo, mismo que se proyecta hacia un mercado igualmente ubicuo, sin fronteras. O, mejor dicho, crea ese mercado provocando una demanda homogénea, sostenida y continuamente modelada por el flujo mediático de los mensajes publicitarios. Podríamos decir, en tono semiserio (o tragicómico) que el límite ideal del productor global es la producción del consumidor global.

Pero la figura del consumidor global -independientemente del grado de atracción o repulsión que provoque en cada uno de nosotros, que somos sus encarnaciones potenciales- no solamente no es, sino que (quizá) no puede ser universal. La globalización económica, sostienen los analistas más enterados, rediseña necesariamente el mapa del globo con manchas de leopardo: en realidad, el mundo sin fronteras para la producción y la circulación de bienes y de dinero se encuentra marcado por fronteras cada vez más profundas de exclusión y marginación. Es más: también en las "manchas" opulentas del globo, la propia lógica que guía las empresas transnacionales a elegir o a descartar (obviamente en función de criterios de conveniencia) posibles lugares para localizar sectores productivos induce a los gobiernos a reducir las condiciones salariales y a dismantlar las garantías normativas del trabajo -con lo que, de paso, se sustrae poder de consumo a muchos consumidores globales potenciales.

Es, precisamente, a partir de esta (¿aparente?) contradicción -o sea de la no universalidad de la economía global y de la no universalización de sus presuntos beneficios- que podemos empezar a captar la distinción y la tensión con las dos figuras normativas de la globalización, jurídica y política, que al inicio del texto he indicado con las fórmulas de "persona global" y "democracia global". Con estas fórmulas me refiero, por un lado, a la extensión planetaria del reconocimiento y de la protección de los derechos humanos que son, precisamente, derechos de la persona (no sólo del ciudadano) y, por el otro, a la difusión mundial del modelo democrático, en dos niveles: la instauración y la multiplicación de regímenes con pluralismo electoral más allá del área (denomina) norte-occidental o euro-americana, y la (progresiva) transformación del sistema político internacional en un sistema democrático.

Como decía, se trata de figuras normativas, no de figuras descriptivas. Aun cuando es fácil identificar tendencias y procesos empíricos que corresponden en diferente medida tanto a una como a la otra. Pero universalismo de los derechos y universalización de la democracia deben considerarse, más bien, como ideales normativos, plausibles utopías cuya credibilidad ha crecido con una velocidad irregular durante la segunda mitad del siglo pasado. Alcanzando (quizá) su máximo nivel de apoyo, de consensus gentium, después del fatal 89: esto es, me parece, inmediatamente antes de que se afirmaran, en la realidad y en el imaginario colectivo, las figuras dominantes de la globalización económica y mediática, destinadas a grandes fortunas. En cambio, después de entonces, los ideales normativos de los derechos y de la democracia han padecido formas de

declive y perversión. No soy capaz de indicar correlaciones precisas entre esta declinación y aquel ascenso, pero quisiera aventurar algunas observaciones, primero sobre los derechos y, después, sobre la democracia.

2

Actualmente, democracia y derechos son ambos ideales en crisis: no en virtud o no solamente y no tanto porque sean abiertamente impugnados o porque se les opongan algunos ideales alternativos sino, sobre todo, porque aumenta la distancia entre estos ideales y la realidad. Veamos el problema de los derechos. En los años ochenta y en los inicios de los noventa, Bobbio declaraba insistentemente que el único aspecto interpretable como un *signum prognosticum* (un signo favorable) de un posible progreso moral de la humanidad era la creciente atención por los derechos del hombre en todos los niveles del debate contemporáneo. Citaba, haciendo propia, una afirmación del teólogo Walter Kasper según la cual "los derechos del hombre constituyen, en nuestros días, un nuevo *ethos* mundial";² añadiendo que "un *ethos* representa el mundo del deber ser" y que "el mundo del ser nos ofrece, por desgracia, un espectáculo muy diferente": el de la "sistemática violación" de los derechos "en casi todos los países del mundo".³ Y bien: no cabe duda que desde entonces y en adelante, o sea en la última década, las violaciones de los derechos se han multiplicado sin medida, en número, en extensión y en gravedad. Por el contrario, no se puede decir que la atención por los derechos haya disminuido: basta con pensar en la Carta de Niza que se presenta casi como el equivalente continental, para la Unión Europea, de la Declaración francesa de 1789. Sin embargo, en los últimos tiempos el propio ideal de los derechos humanos ha padecido impugnaciones manifiestas, ataques directos y trastornos inauditos.

Por un lado, en muchas ocasiones, las clases dominantes de las nuevas potencias económicas orientales han izado la bandera de los "valores asiáticos", desafiando abiertamente el universalismo de los derechos también en eventos oficiales como en la Conferencia de Viena en 1993. Pero la erosión de este ideal universalista se ha extendido también al propio occidente, en la realidad y en las conciencias, con el pulular de separatismos, movimientos secesionistas y neonacionalismos sostenidos por ideologías cultura-listas, comunitaristas y republicano-patrióticas (en cuya difusión tiene cierta responsabilidad una buena parte de la filosofía política contemporánea), hostiles a la cultura de los derechos universales.

Por otro lado, el ataque directo contra el principio del reconocimiento universal y tutela de los derechos humanos, proviene de las lógicas de la globalización económica, adoptadas -como he ya afirmado- o apoyadas bongré malgré por varias clases de gobernantes nacionales y territoriales. Ataque dirigido, sobre todo, contra los derechos sociales y, en primer lugar, contra las garantías del trabajo, a partir de los nuevos principios universal-globales de la competitividad y de la flexibilidad (nombre, este último, que evoca imágenes curvilíneas, sinuosas y fascinantes como las seducciones de un fruto envenenado); pero posteriormente el ataque se extiende hasta los derechos de libertad, amenazados frontalmente por las tendencias hacia la represión (incluso brutal) del disenso y de la protesta, y la exclusión de los indeseables -que, obviamente, son tales a los ojos de quien ve en ellos una amenaza para las condiciones de expansión y para el goce y disfrute de la economía global.

Por último, deseo realizar al menos un señalamiento a lo que he llamado el trastorno del ideal de los derechos: me refiero, en primera instancia, a la guerra de Kosovo, rebautizada como "guerra humanitaria" y justificada en nombre de la defensa de los derechos; pero también a la guerra desencadenada en contra de Afganistán después del

atentado del 11 de septiembre de 2001, presentada como una guerra indispensable para la autotutela de la humanidad en general y para la defensa de la civilización de los derechos. No puedo dejar de repetir que la guerra, como tal, es el medio más poderoso y seguro para la violación masiva de los derechos humanos.

Pasemos a la democracia, y regresemos a Bobbio. De nuevo, en los años ochenta y hasta el umbral de los noventa, justo en el periodo en el que había profundizado sus reflexiones sobre los derechos del hombre, Bobbio dirigía su atención hacia el tema de la democracia. Fue entonces cuando redactó algunos de sus escritos más conocidos, mismos que posteriormente fueron reunidos en las múltiples ediciones de *El futuro de la democracia*. En la introducción a la segunda edición de 1991, Bobbio invitaba al lector a reflexionar sobre la conexión entre el desarrollo de la democracia y el problema de la paz: "Una paz más estable en el mundo [...] se funda en la realización de dos condiciones: el aumento del número de los Estados democráticos en el sistema internacional cuyos miembros son todavía en su mayor parte guiados por gobiernos no democráticos, y el avance del proceso de democratización del sistema internacional que, a pesar del reforzamiento del poder de la comunidad de los Estados previsto por el estatuto de la ONU, de frente a lo previsto por el estatuto de la Sociedad de las Naciones, ha quedado incompleto". Entendía por democratización del sistema internacional la creación de un *Tertium super partes*, o sea, de un conjunto de instituciones políticas universales dotadas de poderes eficaces y fundadas en el consenso democrático. Resumía finalmente su pensamiento: "El sistema ideal de una paz estable puede expresarse con esta fórmula sintética: un orden universal democrático de Estados democráticos". De esta forma concluía: "No necesito agregar que, como todas las fórmulas ideales, también ésta no pertenece al mundo del ser sino al del deber ser".⁴

Preguntémonos de nuevo qué es lo que se encuentra en el mundo del ser. No pretendo insistir en el tema, tantas veces comentado, de la crisis de la onu en general y, en particular, del papel (o no papel) que dicho organismo ha desempeñado en los eventos bélicos del último decenio. Me limito a una simple constatación: desde 1945 hasta ahora, han sido combatidas muchas guerras y muchas otras no han sido combatidas (entre las que destaca la tercera guerra mundial, entre Estados Unidos y la Unión Soviética), independientemente de la acción de la ONU. Pero se podría objetar: ¿quién ha hecho que sea ineficaz esta gran institución sino, precisamente, aquellos Estados que han impedido su reforma democrática? Después de la caída del muro, hemos vivido una efímera estación de triunfalismo democrático; pero la democracia global no llegó. Peor aún: el proceso de democratización del sistema internacional no sólo no avanzó, sino que, visto en su totalidad, parece que ha invertido la marcha. Y ello se debe a razones que en gran medida dependen de los efectos combinados de la globalización económica: por ejemplo, del hecho de que la crisis de soberanía de los Estados nacionales ha sido compensada sólo parcialmente, y en formas, hasta ahora, no democráticas por las uniones políticas regionales, como la Unión Europea; y también es un hecho la formación en el nivel transnacional de oligarquías híbridas, político-económico-financieras, institucionales e informales, incluido el "directorio del mundo": el G8. Una vez más es un hecho que la mayoría de las decisiones globales, aquellas decisiones que tienen efectos en todas las esquinas del globo, carecen de control o legitimidad democrática. El mundo de los poderes globales parece oscilar entre la oligarquía y el estado de naturaleza. Pero no pretendo siquiera delinear un análisis sobre la inversión de los procesos de democratización internacional, ya que ello exigiría capacidades superiores a la mía.

Más bien, quisiera detenerme en el aspecto que corresponde a la otra condición del

proceso de expansión de la democracia sugerida por Bobbio: la multiplicación de regímenes democráticos en el mundo. Parece que en esta dirección el proceso de democratización, aunque no haya avanzado demasiado, al menos por ahora no se ha invertido. Es verdad que el fantasma de la "inversión" golpista de la democracia reapareció en algunos lugares; pero después desapareció de nueva cuenta. Sin embargo, lo que es verdaderamente relevante es que en el último decenio estamos asistiendo a la difusión en todos los Estados del globo de un modelo uniforme de democracia degenerada. En síntesis, los elementos principales del modelo, los ingredientes-base de esta receta venenosa son los siguientes: colusión y confusión entre poder económico y poder político y entre esfera pública y esfera privada; no sólo promoción publicitaria sino incluso creación mediática de los sujetos protagonistas de la escena política (los candidatos y los líderes políticos no sólo son apoyados sino que son inventados por el marketing e impuestos con las mismas técnicas con las que se lanza un producto comercial; en algunos casos grotescos esta invención y creación se presenta como autocreación mediática); verticalización del sistema institucional a través del "reforzamiento" del Ejecutivo, llegando a la legislación por delegación o por decreto; personalización del enfrentamiento político y de la gestión del poder; búsqueda del consenso, plebiscitario con técnicas populistas. Todos estos son ingredientes que se amalgaman muy bien entre ellos. Patrimonialismo, populismo mediático, personalismo con o sin carisma coinciden hacia la degeneración de la democracia, que tiende a identificarse -y a ser identificada- con una especie de autocracia competitiva: al menos en apariencia, hasta que un autócrata electivo no encuentre el modo de falsear definitivamente el juego electoral, sustituyéndolo con las encuestas o eliminándolo completamente. El régimen que llamamos democracia, no solamente para el renovado sentido común, desgraciadamente cada vez más extendido, sino que también en la práctica concreta, se reduce a la competencia electoral entre ciertos personajes, llamados *leaders*, para ganar un poder (casi) absoluto de decisión política: se trata de una forma de gobierno sustancialmente nueva, que creció dentro de las vestimentas de las instituciones formalmente democráticas. Quisiera agregar que algunas configuraciones institucionales (como el presidencialismo) se encuentran más expuestas al peligro representado por esta degeneración de la democracia. De hecho, cuando el proceso degenerativo se cumple, los resultados terminan siendo fatales: en el *struggle for (political) Ufe* de la democracia degenerada no vencen los mejores sino que, darwinianamente, los más aptos para ese ambiente. Y los que son más aptos para la democracia degenerada son individuos degenerados: precisamente, los peores. De aquí, la que he bautizado como la *kakistocracia*, es decir, el gobierno de los peores. Y bien: temo que lo que estamos presenciando en todo el mundo es, precisamente, la tendencia a la globalización de la *kakistocracia*.

3

Si alzamos la mirada, desde las miserias del patio interior -de las "recámaras internas de la democracia" que tienden mucho a parecerse entre sí- a las experiencias que estamos viviendo después del 11 de septiembre del 2001, parece que en la escena mundial se están delineando otras dos (o tres) figuras de la globalización. La primera es la que podemos llamar globalización del miedo: un sentimiento terrible, penetrante y continuo, aunque apenas desaparezca de la superficie de la conciencia durante el quehacer cotidiano: el sentimiento de la vulnerabilidad sin fronteras, de la posibilidad de ser atacados sin previo aviso y sin prevención posible, por parte de cualquiera, en cualquier parte. La segunda figura deriva, por desgracia, de la reacción global que se ha adoptado

frente a este sentimiento: la respuesta a la globalización del miedo ha sido la globalización de la guerra. Invito a no subestimar esta fórmula, a no verla como una mera creación lingüística. La guerra que estamos presenciando, en la que nos encontramos involucrados, directa o indirectamente, no es una guerra mundial, no se trata de un conflicto entre los Estados del mundo divididos en amigos y enemigos, sino que es una guerra global, expresamente declarada como una guerra sin límites de tiempo y de espacio -lo que era inevitable en virtud del objetivo. Su naturaleza ya ha sido revelada y confesada con los nombres que se le han dado: no por los sustantivos "justicia" y "libertad" (!), sino por los adjetivos "infinita" y "duradera". Aplicándola a esta guerra, en la que una espantosa concentración de potencia global está lista para caer desde lo alto sobre cualquier punto del globo y en cualquier momento, la caracterización del fenómeno de la globalización que ha propuesto E. Morin suena, al mismo tiempo, trágica y grotesca: "no sólo cada parte del mundo es, cada vez más, parte del mundo; sino que el mundo como un todo está, cada vez más, presente en cada una de sus partes". Agrego: también con las bombas.

Esta guerra global -ya lo hemos visto- ha sido presentada como una acción indispensable para defender a la humanidad en general y a la civilización fundada en los derechos y en la democracia. La guerra contra el Afganistán de los talibanes, así como sus antecedentes históricos, es decir la guerra de 1991 contra Irak de Saddam, y la de 1999 contra la Serbia de Milosevic, sería entonces una "guerra justa" en tanto que orientada a perseguir el fin justo por excelencia: la tutela de los derechos humanos, sobre todo en la forma de represión y prevención de los crímenes en contra de la humanidad. Puede resultar útil poner a prueba esta convicción, muy difundida, reconsiderando las tres especies principales de justificación, contempladas por la teoría tradicional de la "guerra justa": la defensa frente a un agresor, el castigo de un culpable, la reparación de una injusticia.

Según los lentes ideológicos forjados por los gobiernos occidentales, y usados por una gran parte de los medios de comunicación, parecería natural identificar la operación militar en Afganistán iniciada en 2001 como una guerra de defensa. De hecho se ha intentado justificarla como una forma de legítima defensa. Pero, según el artículo 51 de la Carta de la ONU, sólo la reacción a una agresión en acto puede considerarse como tal: el que es atacado tiene el "derecho natural" de defenderse mientras es atacado y hasta que no intervenga la autoridad superior competente. Razonando analógicamente: si cada individuo privado que es agredido pudiera conservar también después y más allá del ataque violento al que fue sometido, el derecho de golpear a su agresor ello equivaldría, por un lado, a suplantar a la autoridad pública y, por el otro, a desnaturalizar el derecho de autotutela, transformado la legítima defensa en legítima venganza y retorsión. Algunas declaraciones de exponentes destacados de la política mundial (que han dicho que "no se puede negar a Estados Unidos el derecho de defenderse") no sólo reflejan, sino que contribuyen a desfondar (ulteriormente) el papel de la ONU y prefiguran la regresión del sistema internacional hacia una forma de estado de naturaleza, reino de la violencia sin control, en la que termina por imponerse la ley del más fuerte -y del cual, como enseñan los clásicos, es necesario salir.

También el argumento de la violencia preventiva, destinada a impedir nuevos ataques, no logra escapar de la objeción de que dicha defensa debería corresponder a un Tertium super partes, y llevarse a cabo en las formas y en los límites de reglas preestablecidas. Pero el propio concepto de defensa preventiva es, en muchos sentidos, ambiguo y escurridizo. ¿Cuál defensa? ¿Cuál prevención? En el caso específico de la respuesta a atentados terroristas, por más horrible que sea su magnitud y gravedad, es en primera instancia cuestionable que la defensa preventiva pueda o deba consistir precisamente en

la guerra. ¿Es lícito defenderse del terrorismo con los bombardeos? ¿Qué pensaríamos, por ejemplo, de la decisión de combatir a la mafia bombardeando una ciudad o una región en la que tuviera sus bases, incluso eventualmente conquistadas con la protección y el apoyo de la clase política local? ¿Resulta sensato reaccionar con la guerra a los atentados terroristas para prevenir otros? ¿Acaso no estamos creando las mejores condiciones para las organizaciones terroristas -actualmente ramificadas en todo el globo- que intentan conquistar el consenso de nuevas masas para su causa, para uno u otro credo fundamentalista, para la "guerra santa", e incluso para el derrocamiento de algunos regímenes moderados que consideran "cómplices" del enemigo? Me parece evidente que este tipo de defensa preventiva no previene nada: el terrorismo no será extirpado, más bien será alimentado. Por lo tanto: o la guerra como forma de defensa preventiva contra el terrorismo resulta irracional, ya que no sirve para obtener la finalidad que declara perseguir; o en realidad persigue otro objetivo. En términos generales, no debemos olvidar que la defensa preventiva es una figura retórica, a la que siempre se ha recurrido en busca de legitimación para las guerras ofensivas.

4

Entonces quedan, cuando menos, muchas dudas –siendo generosos e, incluso, laxos-de que esta guerra, aun cuando se presente como una guerra para defenderse de los crímenes en contra de la humanidad, sea verdaderamente justificable como una forma de defensa. Y, sin embargo, se pretende que la acción en contra de Afganistán -así como sus antecedentes históricos, las intervenciones contra Irak y contra Serbia, es decir las llamadas "nuevas guerras"-sea justa en sí misma. Así las cosas, es necesario centrar nuestra atención en las otras dos especies clásicas de justificación de la guerra, que se refieren precisamente a la guerra de ofensa. La cual ha sido considerada, por la teoría tradicional, como una guerra justa cuando tiene como finalidad castigar a un culpable o la reparación de una injusticia. Desde esta perspectiva la guerra se compara con un procedimiento judicial y, para mayor precisión, con una sanción que consiste, según la definición de Bobbio, en "infringir un determinado mal a quien ha violado una norma jurídica". Y bien, nos explica Bobbio, "ciertamente la derrota es un mal: ¿pero qué garantía nos ofrece el conflicto armado de que el mal [...] será infringido a quien cometió la injusticia?" Veamos el caso de las "nuevas guerras": nuevas sobre todo porque la relación de fuerzas es totalmente desproporcionada. El éxito debería por lo mismo darse por descontado o, al menos, es altamente probable. Y, sin embargo, ¿cómo fueron las cosas desde el punto de vista de la justificación de la guerra como sanción? Todos recordamos que la guerra contra Serbia (la primera guerra, según la ideología occidental, de "la humanidad" contra sus "enemigos", en la medida en la que se presentaba como una guerra en defensa de los derechos humanos) se acompañó -del mismo modo que su antecedente imperfecto, la guerra contra Irak de 1991- por una construcción mediática de la figura del responsable supremo: Milosevic -y, en su momento, Sadam Hussein- como la personificación del crimen. De manera análoga, después del 11 de septiembre y antes del ataque en contra de Afganistán, en el imaginario colectivo fue Osama Bin Laden quien se convirtió rápidamente en el enemigo público número uno de la cosmópolis (seguido por el mullan Ornar). Preguntémosnos: ¿concluyeron estas guerras con el "castigo" de los (presuntos) "culpables supremos"? ¿Quién fue "castigado"? Bin Laden reaparece tan amenazante como antes. La fuga en motocicleta del mullan Ornar puede considerarse, ya no como una ironía, sino como una burla de la historia. Ciertamente los sostenedores de la "nueva guerra" como sanción podrían replicar que, al menos en el caso de la

intervención contra Serbia, el "culpable" fue detenido, reducido a una condición en la que ya no puede hacer daño y, posteriormente, derrocado. Sobre todo, podrían replicar que actualmente se encuentra ante el tribunal de la Haya. Podríamos plantear muchas objeciones a esta forma de presentar los hechos, aparentemente obvia y ampliamente difundida. A quienes la comparten me limito a plantearles una pregunta: ¿cuál es el precio que estamos dispuestos a pagar para "castigar" a un grande criminal (admitiendo que lo sea, que un tribunal imparcial lo condene como tal)? Sostener que la guerra fue necesaria para lograr procesar a Milosevic me parece la manifestación de un cinismo increíble. ¿No podríamos decir que es una muestra de fanatismo? ¿Cuántas guerras deberíamos emprender para lograr procesar a todos los culpables de violaciones masivas de derechos humanos en los distintos puntos de la tierra? ¿Con cuáles consecuencias? Nuevamente: ¿con qué precio? ¿Alguien puede afirmar de buena fe que esta es la forma de restablecer la justicia en el mundo? Por desgracia, la ideología occidental parece abrazar esta convicción, abriendo de esta forma el telón del escenario espantoso de una guerra global infinita: recomenzando, nos dicen, con Sadam.

El intento por aplicar a las "nuevas guerras" la última especie tradicional de justificación, la reparación de una injusticia, nos lleva a resultados igualmente negativos. En el caso de una guerra emprendida bajo la bandera de los derechos humanos, la reparación de una injusticia sólo puede consistir en la reafirmación de los derechos violados, empezando por la restitución del goce de dichos derechos a quienes han sido privados de los mismos. Y bien: si este era el objetivo de la intervención en Serbia, la iusta causa que podía legitimarlo: ¿cuál es el significado que debe adquirir en el balance final el destino de aquellos que murieron precisamente a causa, directa o indirecta, de dicha intervención? La acción bélica de la otan en el cielo de los Balcanes, por desgracia, nos demostró con toda nitidez que la finalidad de reparar la injusticia -de la injusticia más grande de todas, la violencia en contra de los derechos humanos, el crimen contra la humanidad- no puede justificar el medio-"guerra". Esto por la trágica razón de que el medio provoca efectos opuestos a la finalidad que se persigue. Bastaría con recordar la hipocresía continuamente repetida por aquellos muertos que el técnico cinismo del lenguaje militar definía como "efectos colaterales inevitables". ¿Cómo no observar que esta inevitabilidad confesada pone por sí sola en crisis el argumento de la justificación de la guerra con base al fin "humanitario" declarado? Para no hablar de las muertes conscientemente provocadas en las acciones contra los llamados (por el mismo lenguaje) "objetivos civiles de interés estratégico". ¿Sigue siendo presentable, y por lo tanto justificable, como una guerra dirigida a la reparación de la más grande de las injusticias, la violación de los derechos humanos, una acción bélica que implica la violación inevitable e, incluso intencional, de los mismos derechos de otros seres humanos inocentes? El conflicto afgano ha traído consigo atrocidades ulteriores y, si es que aún es posible, aún peores: como el exterminio en el campo de detención de Mazar i Sharif (¿nadie se pregunta, por analogía, si podríamos considerar lícito bombardear una supercárcel para mafiosos en la que los detenidos, a través de una revuelta, tomaran el control?); y el increíble grado de consenso que ha ganado, en Estados Unidos (pero no sólo en ese país), la tesis de que es legítimo torturar a los prisioneros.

Muchos, durante el debate en torno a la guerra contra Serbia, hemos insistido en lo inadecuado y, por lo mismo en lo injustificado, que resulta la guerra en cuanto tal, como medio para defender los derechos humanos y como sanción en contra de su violación.

La guerra golpea inevitablemente al inocente. Y, por lo tanto, deberíamos repetir, como todo uso sano de la razón nos enseña, que la guerra es un medio, es el medio más poderoso, para la violación masiva de los derechos humanos: del derecho a la vida como el primero de todos y como el presupuesto de todos los demás. Las justificaciones

de las "nuevas guerras" -la defensa de los derechos y de la civilización de los derechos, la represión y la prevención de los crímenes contra la humanidad- no justifican la guerra, que es, en sí misma, un crimen, y se concluye en crímenes contra la humanidad. Me temo que la guerra global promovida por la ideología occidental sea la manifestación de una nueva forma de fanatismo, potencialmente no menos fanático que aquellos contra los que quiere combatir su cruzada y tanto más peligroso en la medida en la que se confunde y, materialmente coincide, con el ejercicio del derecho del más fuerte.

5

Para terminar, quisiera fijar los puntos más importantes de mi recorrido analítico. La globalización de la que todos (demasiados) hablan, no es un fenómeno unitario. En ella podemos distinguir dos dimensiones: la dimensión económica, que a su vez se puede descomponer en numerosos aspectos, y la dimensión informático-telemática. A estas dos dimensiones les debemos agregar y contraponer tanto la globalización jurídica, que corresponde al universalismo de los derechos, como la globalización política, que se refiere a la expansión mundial de la democracia. La primera pareja se refiere a procesos reales, la segunda, a ideales normativos que actualmente están en crisis (también) por los efectos de esos mismos procesos reales. Pero desde septiembre de 2001 estamos enfrentando un nuevo escenario global, otra vez doble, caracterizado por el miedo sin fronteras, y por la guerra sin límites: dos fenómenos que podríamos, por analogía, indicar como globalización psicológica (o incluso psicótica) y globalización militar. No quiero terminar con este escenario de pesadilla. Al menos quiero aludir a una última figura de globalización, la séptima, que sirve para justificar el subtítulo de esta intervención: la globalización de la izquierda, que paradójicamente se encuentra representada por el (llamado) movimiento no global (pero muchos ahora prefieren llamarlo new global). En esta figura vislumbro, o me empeño en vislumbrar aun entre sus mil contradicciones, mi único signum prognosticum. Para volver a creer, y se necesita verdaderamente mucha fuerza de voluntad, que otro mundo es posible.

Ponencia presentada en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Instituto Federal Electoral el 4 de julio de 2002.

Traducción: Pedro Salazar.

- 1 M. Revelli, *La sinistra sociale*, p. 107.
- 2 N. Bobbio, *L'età dei diritti*, 2º ed., p. 268.
- 3 Ibidem.
- 4 N. Bobbio, // *Futuro della democrazia*, pp. xv-xvn.